

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 459/2023

Que por Decreto de la Alcaldía nº 50, de 10 de febrero de 2023, se ha procedido a la aprobación de corrección de errores del Decreto de Alcaldía número nº 12, de 13 de enero de 2023, publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcabuey, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 20, de 31 de enero de 2023, relativo a la aprobación de la CONVOCATORIA de las SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY PARA 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía 2023/00000012, de 13 de enero de 2023.

DONDE PONE: La dotación económica global para el ejercicio 2023 es la siguiente:

2023 3347-226.99-ASOCIACIONES CULTURALES – GASTOS DIVERSOS: 20.000,00 €.

3348-226.99 ASOCIACIONES JUVENILES – GASTOS DIVERSOS: 3.000,00 €.

3414-226.99 ASOCIACIONES DEPORTIVAS – GASTOS DIVERSOS: 18.000,00 €.

231-489.92 ASISTENCIA SOCIAL-ASOCIACIONES DE INTERÉS SOCIAL: 12.000,00 €.

231-489.01 ASISTENCIA SOCIAL – COLABORACIÓN INTERNACIONAL: 10.000,00 €.

DEBE PONER: La dotación económica global para el ejercicio 2023 es la siguiente:

2023 3347-226.99-ASOCIACIONES CULTURALES – GASTOS DIVERSOS: 20.000,00 €.

3348-226.99 ASOCIACIONES JUVENILES – GASTOS DIVERSOS: 1.000,00 €.

3414-226.99 ASOCIACIONES DEPORTIVAS – GASTOS DIVERSOS: 18.000,00 €.

231-489.92 ASISTENCIA SOCIAL-ASOCIACIONES DE INTERÉS SOCIAL: 12.000,00 €.

231-489.01 ASISTENCIA SOCIAL – COLABORACIÓN INTERNACIONAL: 10.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 10 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuero.